INFORME SECRETARIAL

Trece (13) de marzo del dos mil veinte (2020). Al Despacho del señor Juez, para que se sirva proveer:

1. Fijar agencias

El secretario,

VÍCTOR M ROMERO C.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

MADRID, CUNDINAMARCA. TRECE (13) DE

MARZO DEL DOS MIL VEINTE (2020)

Proceso 2018-784

Por secretaría practíquese la liquidación de costas ordenada en auto anterior emitido en el presente asunto, incluyendo como agencias en derecho la suma de **\$88.800** (Art. 366 del Código General del Proceso), de conformidad con el acuerdo N° 1887 del 2003, Sala Administrativa del C. S. de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL MADRID

El auto anterior se notificó por anotación en estado número hoy 11 2020 .

El secretario,

VÍCTOR MANUEL ROMERO CORREDOR